MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-0000792 que contiene la solicitud recibida el 08 de enero de 2024 presentado por doña ANA DORIS AYBAR CANCHO, sobre el procedimiento de AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta poder de fecha 02 de enero de 2025, doña ANA DORIS AYBAR CANCHO, con DNI N° 18188070, y domicilio en Jr. Los Gladiolos N° 662, Urb. Los Jazmines - Canto Grande, distrito San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, autoriza a Maritza Marlene Estrada Severino, identificada con DNI N° 07378485, domiciliada en Jr. Río Piura N° 601 Block A-3, Dpto. 502, distrito San Luis, provincia y departamento Lima, para que realice todos los trámites de AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS, de quien en vida fue su hermano, don HECTOR FRANZ AYBAR CANCHO, quien falleció el día 18 de octubre de 1996 a las 03:00 horas en: Hospital José Casimiro Ulloa, Av. República de Panamá N° 6355-6375, distrito Miraflores, provincia y departamento Lima, a trasladarse de un Lote Simple Código D-1906-11 (a) Sector Jacarandas, del camposanto OFSA-Jardines de la Paz, Calle Monte Real N° 110 Rinconada Alta, distrito La Molina, provincia y departamento Lima, a un Lote Triple código D-1906-11 (c) Sector Jacarandas, dentro del mismo camposanto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de Enero del 2016, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA, los cuales señalan taxativamente, cuales son los requisitos para acceder al otorgamiento de la **AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS** en concordancia con el Artículo 43° del D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; evaluados los documentos presentados, se ha evidenciado que se ha cumplido con presentar la documentación requerida incluyendo el número de constancia de pago correspondiente al referido procedimiento a través de la Factura Electrónica N° E001-4179, emitida el 07 de enero de 2025;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, publicado el 24/04/2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 523-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000631-2024-DG-DIRIS LE, se aprobó la Organización Interna y Funciones de las Unidades Funcionales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, de fecha 02 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Nº 003-2024-DG-DIRIS LE/MINSA de fecha 05/01/2024, se designa en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

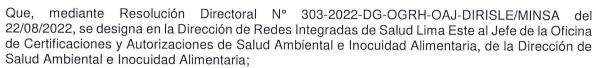


MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de enero de 2025



Que, mediante INFORME N° 000151–2025–OCA-DIRIS LE de fecha, 08 de enero de 2025 se ha concluido que es procedente lo solicitado por doña ANA DORIS AYBAR CANCHO, sobre el procedimiento de AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)-MINSA D.S. 001-2016-SA y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA; Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-SA; y D.S. 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

- 1º CONCEDER a doña ANA DORIS AYBAR CANCHO con DNI Nº 18188070, con domicilio en Jr. Los Gladiolos Nº 662, Urb. Los Jazmines Canto Grande, distrito San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS de quien en vida fue su hermano, don HECTOR FRANZ AYBAR CANCHO, quien falleció el día 18 de octubre de 1996, procedimiento a realizarse de un Lote Simple Código D-1906-11 (a) Sector Jacarandas, del camposanto OFSA-Jardines de la Paz, Calle Monte Real Nº 110 Rinconada Alta, distrito La Molina, provincia y departamento Lima, a un Lote Triple código D-1906-11 (c) Sector Jacarandas, dentro del mismo camposanto.
- 2º Disponer que la Gerencia y/o Administración responsable del Cementerio, remita en un plazo de diez (10) días útiles de realizado el procedimiento, el Acta de Acreditación firmada conjuntamente con los familiares solicitantes.
- 3º **Disponer** la notificación de la presente Resolución Directoral a la persona interesada, asimismo la vigencia del acto resolutivo culmina con la ejecución del procedimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE
MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redies Integradas da Salud Lima Este

M.G. BLGO, WILLY JOSE ORIUNDO VERGARA CBP 3265 ANGE 0097 Direction De Salud Application of the Country of the C

Distribución:

() DSAIA () Interesado

) Archivo

